



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com		Jueves, 29 de junio de 2006 Núm. 123	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Precio (€)		1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Anual	130,00		
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Astorga	2
Riego de la Vega	2
Componaraya	5
Castropodame	5
San Justo de la Vega	5
Villaturiel	5
Folgosos de la Ribera	6
Santas Martas	6
La Bañeza	6
Villasabariego	6
Grojal de Campos	7
Villares de Órbigo	7
Bembibre	7
Villamañán	7
Villanueva de las Manzanas	7
Cubillas de los Oteros	7
Villagatón-Brañuelas	7
Mataleón de los Oteros	8
Crémenes	8
Cacabelos	8
Noceda del Bierzo	9
Matanza	10
Lucillo	10
Villamanín	10
Almanza	10
La Robla	11
Pobladora de Pelayo García	12
El Burgo Ranero	12
Gradefes	12
Santa María de Ordás	12
Hospital de Órbigo	12
San Cristóbal de la Polantera	13
Santiago Millas	13
Bercianos del Páramo	13
Villablino	13
Riño	13
Joarilla de las Matas	14

Toreno	14
Magaz de Cepeda	14
San Pedro Bercianos	14
Vega de Infanzones	15
Villamontán de la Valduerna	15
Corbillos de los Oteros	15
Zotes del Páramo	15
Pajares de los Oteros	15
Calzada del Coto	16
Villamandos	16

Mancomunidades de Municipios

Las Cuatro Riberas	16
--------------------------	----

Juntas Vecinales

Priaranza de la Valduerna	16
San Pedro Castañero	16

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncios	16
----------------	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	17

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Delegación de Economía y Hacienda de León	
Sección de Patrimonio	17
Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncios	18
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Administración 24/01	20
Confederación Hidrográfica del Norte	
Comisaría de Aguas	21
Secretaría General	23

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros	24
Ayuntamiento de La Bañeza	24
Ayuntamiento de Villares de Órbigo	24



Administración Local

Ayuntamientos

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad: bar bajo del número 3 de la calle Señor Ovalle en Astorga, solicitada por don Ángel Río Celada

Astorga, 7 de mayo de 2006.-EL ALCALDE, Juan José Alonso Perandones.

4184

7,20 euros

RIEGO DE LA VEGA

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL EN FUNCIONARIAL DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)

Aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 2 de marzo de 2006, las Bases Reguladoras del Concurso-Oposición para la transformación del vínculo laboral en funcional del puesto de trabajo denominado Auxiliar-administrativo del Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), en cumplimiento de dicho acuerdo y conforme dispone el artículo 5º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio,

RESUELVO

Convocar pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición UNA plaza de Auxiliar-Administrativo, personal funcionario de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES GENÉRICAS

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la regularización del acceso a la condición de funcionario de carrera del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Riego de la Vega, afectado por el artículo 15.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en redacción dada por la Ley 23/1988 de 18 de julio. El expediente de funcionarización afecta a la provisión de la plaza relacionada en el encabezamiento de esta convocatoria y figura en el anexo específico que acompaña a esta convocatoria unitaria.

SEGUNDA.- Características de la plaza.

La plaza que se convoca está dotada con los haberes correspondientes al Grupo de Clasificación, el nivel de titulación exigido para ocupar la misma, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Los aspirantes que resulten nombrados para ocupar la plaza quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre. El aspirante nombrado continuará prestando servicios en las mismas dependencias o servicios donde se encuentran adscritos actualmente.

TERCERA.- Legislación aplicable.

La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones que le sean de aplicación. Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en modificación producida por la ley 23/1988 de 28 de julio. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en las formas establecidas en la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Requisitos de los aspirantes.

4.1. Para ser admitido al proceso de funcionarización, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Pertenecer a la plantilla de personal en calidad de laboral fijo del Ayuntamiento de Riego de la Vega, encontrándose en situación de "activo".

b) Estar en posesión de la titulación exigible para el ingreso en los grupos que señala el artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o bien título equivalente al exigido, en cuyo caso habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano estatal o autonómico competente que acredite la equivalencia.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, comunidades autónomas o las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones concordantes.

f) Figurar en la relación de puestos a funcionarizar asignado a la plaza a la que se opta.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa, exigida para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

h) Ingresar dentro del plazo de presentación de solicitudes a favor del Ayuntamiento de Riego de la Vega la cantidad de 8,75 euros en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitido el aspirante a las pruebas por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

4.2. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 4.1., con la presentación de la solicitud, salvo los derechos de examen, cuyo resguardo deberán presentar los aspirantes junto con la instancia y los documentos acreditativos de los méritos que aleguen.

QUINTA.- Forma y plazos de presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la correspondiente prueba de acceso deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, la relación de los méritos alegados y la expresión, de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, presentándose en el Registro General de ésta, durante el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El modelo de instancia normalizado se facilitará en el Registro General de la Corporación. Las instancias podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999.

SEXTA.- Admisión de los aspirantes.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en la que además se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, sin perjuicio de formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones quedará definitivamente aprobada la relación.

SÉPTIMA.- Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.

7.1. El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas designado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 2 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Riego de la Vega o Concejäl en quien delegue.

Vocales: Un miembro de la Corporación designado por el Sr. Alcalde de entre los concejales de la oposición y a propuesta de estos. Un representante de la Junta de Castilla y León, un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional y otro funcionario de administración local, incluido en la Escala de administración general de la misma o superior Subescala que el puesto a cubrir.

Secretario: Corresponderá al funcionario local con habilitación nacional.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Abstención.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

7.3. Recusación.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo..

7.4. Actuación y constitución del Tribunal.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes. El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.5. Revisión de las resoluciones del Tribunal.- Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

OCTAVA.- Fases del proceso.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición.

8.1. Fase de concurso:

Esta fase será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Se tendrán en cuenta los siguientes méritos, con la valoración que se señala, referida a la fecha de focalización del plazo de presentación de instancias.

a) Antigüedad.- Por cada año completo de servicio en puesto que tenga atribuida la realización de funciones similares al que perte-

nece la plaza convocada en el Ayuntamiento de Riego de la Vega: 0,60 puntos.

b) Titulación: Se valorarán las titulaciones superiores a la exigida a la plaza a la que se aspira y solo una de ellas, de acuerdo con el siguiente baremo: Titulación equivalente al grupo D: 0,50 puntos. Titulación equivalente al grupo C: 1,00 puntos. Titulación equivalente al grupo B: 1,50 puntos. Titulación equivalente al grupo A: 2,00 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán única y exclusivamente los relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se acceda, de acuerdo con el siguiente baremo: Cursos de hasta 20 horas: 0,20 puntos. Cursos de hasta 50 horas: 0,50 puntos. Cursos superiores a 50 horas: 0,75 puntos. El total de puntuación por este apartado será de dos puntos.

8.1.1. Justificación de los méritos.- Se justificarán los servicios prestados en la Administración Pública a través de certificaciones de servicios previos expedidos por la Administración. Los méritos que se aleguen cuyos certificados deban expedirse por el Ayuntamiento de Riego de la Vega, deberán declararse en la solicitud.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración y a que número de los méritos alegables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admisión del solicitante.

8.2. Fase de oposición.

8.2.1. Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

8.2.2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal Calificador, y dividiendo el total obtenido entre el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.2.3. Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

8.2.4. La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total alcanzada en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, los puntos obtenidos por valoración de méritos en la fase de concurso.

NOVENA.- Programa que ha de regir la convocatoria.

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la fase de oposición en el que figura Anexo de esta convocatoria, que se publicará íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

DÉCIMA.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

10.1. Comienzo.- Los ejercicios se celebrarán una vez transcurrido como máximo dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

10.2. Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración.- La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el anuncio en que se publique la lista de admitidos y excluidos y composición del tribunal.

10.3. Llamamiento de los aspirantes.- Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

10.4. Orden de actuación de los aspirantes.- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciarán por orden alfabético de todos los aspirantes.

10.5. Publicación de las calificaciones y anuncio sobre la celebración de los sucesivos ejercicios.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios

de la celebración de las restantes pruebas selectivas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior.

10.6. Relación de aprobados.- Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste número al de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Presidente de la Corporación, a los efectos de su nombramiento a favor de aquel que hubieran obtenido la mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

UNDÉCIMA.- Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el registro general, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados con la solicitud y, en concreto, certificado de la Secretaría General, acreditativo de la condición de personal laboral fijo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

DUODÉCIMA.- Toma de posesión.-

Una vez aprobado la propuesta de nombramiento, el interesado deberá tomar posesión de su cargo, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

Si no tomase posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subiguiente nombramiento conferido. Contra la resolución de la aprobación de las presentes bases cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación en el boletín oficial o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la misma (Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común). La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo.

BASES ESPECÍFICAS

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Procedimiento de selección mediante concurso y oposición restringida entre quienes reúnan la condición de personal laboral fijo de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Riego de la Vega.

SEGUNDA.- Normas de la plaza.

2.1. Número de plazas: 1.

2.2. Características: Encuadrada en la Escala de Administración General; Subescala Auxiliar-Administrativa; Denominación Auxiliar Administrativo; dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo "D" según la Ley 30/94, de Reforma de la Función Pública, y las complementarias acordadas por la Corporación Municipal.

2.3. Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

2.3.1. Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Riego de la Vega. En situación de activo, con la categoría de Auxiliar Administrativo.

2.3.2. Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo D: Graduado Escolar, Formación Profesional I o equivalente.

TERCERA.- Ejercicios de la oposición.

Estará formada por los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, siendo necesario para realizar el siguiente ejercicio obtener al menos la calificación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar durante un período máximo de dos horas un tema de carácter general de los dos que propondrá el Tribunal, relacionado con las materias comprendidas en el programa Anexo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o más supuestos prácticos propuestos por el Tribunal y relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, pudiendo exigir el manejo de ordenadores.

CUARTA.- Programa de la oposición.

Es el recogido en el Anexo de las presentes bases:

ANEXO

PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN.

Temario:

1.- La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autonómica. Administración Local.

3.- Fases del Procedimiento Administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo y obligación de resolver.

4.- El administrado. Colaboración y participación ciudadana en las funciones administrativas. Formas de acción administrativa: Fomento, Policía, Servicio Público.

5.- El acto administrativo. Principios generales. Ejecutividad de los actos administrativos. Presunción de legalidad de los actos administrativos. Eficacia y validez. Nulidad y anulabilidad. Motivación. Comunicación y notificaciones.

6.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. El recurso de reposición. El recurso de alzada. El recurso de revisión. El recurso contencioso administrativo.

7.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. La responsabilidad de la Administración.

MATERIAS ESPECÍFICAS

8.- Régimen Local español. Principios constitucionales. La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

9.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. El padrón de habitantes. Comunicaciones al I.N.E.

10.- Organización municipal. Competencias. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

11.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas Fiscales.

12.- Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.

13.- La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. La provisión de los puestos de trabajo.

14.- Los bienes de las Entidades Locales. Bienes patrimoniales. Bienes de dominio público. Bienes comunales.

15.- Ingresos y gastos públicos. El presupuesto de las entidades locales: estructura, formación y aprobación.

16.- Los contratos administrativos en la esfera local. Órganos de contratación. Clases de contratos. La selección del contratista. Garantías provisionales y definitivas. Procedimientos y formas de contratación así como criterios de adjudicación:

17.- Contratos menores.

18.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento para la concesión de licencias municipales de obras y de licencias ambientales de actividad y apertura.

19.- Autorización excepcional de obras en suelo rústico.
 20.- Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
 21.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

22.- Haciendas locales. Clases de tributos. I.B.I. de naturaleza rústica y urbana. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras. Tasas.

Riego de la Vega, 14 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Miguel Ángel Martínez del Río.

5134

80,40 euros

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 11 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-Don José Manuel Arias Fernández, en representación de Manufacturas Sumacu SL, que desea instalar en la parcela número 7 de la UA1 del Sector II del polígono industrial de Camponaraya, una nave destinada a carpintería y cerrajería metálica (i.a.e. 314.1) en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 7 de mayo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

4582

9,60

CASTROPODAME

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Instalación de parque eólico "Era del Pico" a petición de la sociedad Investigación y Desarrollo de Energías Renovables, S.L. (IDER).

Emplazamiento de la actividad: En terrenos de la Junta Vecinal de San Pedro Castañero, en el Monte de Libre Disposición nº 274 en la parcela 18, del polígono 50 del Catastro Rústico.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se cuenta expuesto al público por un plazo de veinte días, durante cuyo plazo puede examinarse y presentarse alegaciones contra el mismo.

Castropodame, 16 de junio de 2006.-EL ALCALDE, Julio Anta González.

5230

27,20 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2006, acordó estimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Valerio Benito contra el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante concurso en procedimiento abierto de la obra "Adecuación del Camino de Santiago desde el Alto de la Cruz al núcleo urbano en San Justo de la Vega (Tramo Este). Como consecuencia de la estimación de dicho recurso se modifica el pliego de condiciones y se suspende la licitación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Nº 107 del día 6 de junio de 2006 abriéndose un nuevo plazo para presentación de ofertas con arreglo a la nueva redacción del pliego de condiciones cuyo extracto se publica a continuación.

OBJETO DEL CONTRATO: Ejecución de las obras de Adecuación del Camino de Santiago, de conformidad con el proyecto-redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, C.P. don Óscar F. González Vega.

TIPO DE LICITACIÓN: 162.453,91€ INCLUIDO IVA.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.- Se exige la siguiente clasificación del contratista, de conformidad con el artículo 25º T.R. L.C.A.P.

Grupo General G. Subgrupos 3. Categoría C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis meses.

GARANTÍAS : Provisional 2%, equivalente a 3.249,07 €. Definitiva 4% del remate.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE: Oficinas municipales de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Lugar: Secretaría Municipal.

Plazo : 26 días naturales desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Horario: de 10 a 14 horas.

Se efectuarán en dos sobres cerrados A y B.

Sobre A : Figurará la siguiente inscripción; DOCUMENTACIÓN para la adjudicación mediante concurso de la obra "Adecuación del Camino de Santiago desde el Alto de la Cruz al núcleo urbano en San Justo de la Vega" y contendrá la siguiente documentación.

Fotocopia del D.N.I. del licitador o del representante en caso de que sea persona jurídica.

Escritura de constitución si fuera persona jurídica y acreditación de la representación.

Acreditación de la clasificación exigida.

Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar (Artº 20 TRLCAP).

Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía provisional.

Certificaciones acreditativas de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Sobre B : Figurará la inscripción: Proposición económica y criterios para la adjudicación mediante concurso de la obra "Adecuación del Camino de Santiago desde el Alto de la Cruz al núcleo urbano en San Justo de la Vega" y contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. con domicilio en y D.N.I. nº actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº de fecha y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso en procedimiento abierto para la adjudicación de la obra "Adecuación del Camino de Santiago desde el Alto de la Cruz al núcleo urbano en San Justo de la Vega" de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones que obran en el expediente de contratación me comprometo a ejecutar la obra por el precio de (en letra y número).

Además en memorias anexas deberá expresar :

Relación de medios para la realización de actividades; relación de personal y experiencia, experiencia en trabajos similares y documentación acreditativa.

Programa de trabajo (plazos de ejecución parciales y total).

Otros datos de interés que considere oportunos.

APERTURA DE PLICAS: A las 13.30 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

San Justo de la Vega, 16 de junio de 2006.-El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

5229

59,20 euros

VILLATURIEL

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DEL ACTA PREVIA A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VARIANTE DE VILLARROAÑE".

Aprobada por la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo 77/2006 de 25 de mayo, la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa el Ayuntamiento de Villaturiel, para la ejecución del proyecto "Variante de Villarroañe".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su reglamento, el Ayuntamiento de Villaturiel convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por la citada expropiación, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR: Ayto. de Villaturiel
FECHA: 30/06/2006
HORA: 12.00 h.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que asistirán un técnico municipal, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, y todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar al que se encuentran las fincas.

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLATURIEL
FINC.: 2.
POL.: 19.
PARC.: 14
SUP. AFEC.: 1955,13
CALIF. CATAS.: C.R.
TITULAR: González Benavides, María Luisa
NIF: 9675959 C
DOMICILIO: Av. Europa, 42.Esc 2.Pl 4. Pt C
28224 Pozuelo de Alarcón (M)

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados, y que se hayan podido omitir en la relación del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Villaturiel, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la LRJAP-PAC, y hasta el levantamiento de las Actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Villaturiel, a 13 de junio de 2006.—EL ALCALDE (ilegible).
5235 22,80 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de este anuncio, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de los títulos que posea y méritos reconocidos.

- 3.- Certificación de antecedentes penales.
- 4- Declaración jurada de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.
- 5.- Fotocopia D.N.I.
- 6.- Certificación de empadronamiento.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar el mismo.

Folgoso de la Ribera, 24 de mayo de 2006.—El Alcalde (ilegible).
4297 5,80 euros

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de 20 días, a efectos de alegaciones por los interesados, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental a FELICITAS GARCÍA MATA para la actividad de bar El Caseto, sito en la calle Real, s/n, de la localidad de Reliegos de las Matas.

Santas Martas, a 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.
4251 8,00 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2006, el Alcalde delega en el concejal don José Manuel Pérez Villar para el acto de celebración de matrimonio civil el día 20 de mayo de 2006 a las 13.30 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Bañeza, 22 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.
4258

VILLASABARIEGO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación provisional del Presupuesto Municipal de 2006, se ha procedido a la aprobación definitiva a tenor de lo indicado en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen a nivel de capítulos es como sigue:

	INGRESOS	GASTOS
Cap. I	166.500,00	141.900,00
Cap. II	12.000,00	76.600,00
Cap. III	36.800,00	
Cap. IV	142.500,00	37.000
Cap. V	3.200,00	
Cap. VI		30.400,00
Cap. VII	3.400,00	78.500,00
Cap. IX	100,00	100,00
TOTAL	364.500	364.500,00

La plantilla de personal que se ha aprobado queda como sigue:

Funcionarios 1 Funcionario con Habilitación Nacional: Subescala Secretaria-Intervención, Grupo A/B. Ocupada. 1 Funcionario Escala Administración General: Subescala Auxiliar Administrativo. Ocupada, Grupo D; fecha de toma de posesión 01-05-06.

Personal Laboral

1 Operario de Servicios Múltiples, fijo; ocupada.

1 Peón de Servicios Múltiples, ocupada de forma interina.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se hace saber que tienen dedicación parcial los siguientes concejales: El Alcalde don Alfredo Diez Ferreras, salario: catorce pagas de 1.200,00 euros. Un/a Concej/a. doña Mª Estíbaliz González Álvarez, salario: catorce pagas de 700,00 euros.

Las asistencias a órganos colegiado: de los concejales que no tienen dedicación parcial se pagará a 45,00 euros.

Las asistencias a tribunales de selección de personal se pagarán según indica el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Contra la aprobación definitiva se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano correspondiente de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 18 de mayo de 2006.—El Alcalde, Alfredo Diez Ferreras. 4298

GRAJAL DE CAMPOS

Por doña María Victoria García Méndez se solicita transformación de nave agrícola en bodega de elaboración, envejecimiento y embotellado de vino en el término municipal de Grajal de Campos. Lo cual se expone al público por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación, se pueda examinar el expediente y hacer cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Grajal de Campos, a 19 de mayo de 2006.—El Alcalde (ilegible). 4261 6,40 euros

VILLARES DE ÓRBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2006, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2006. Se somete, durante el plazo de quince días hábiles, a exposición pública el expediente incoado y documentación obrante en relación al mismo, para que quienes estén legitimados, de conformidad con lo que se establece en el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, puedan alegar lo que crean oportuno conforme a derecho.

El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y, en el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al mismo, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villares de Órbigo, 16 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, Rosa María García Rodríguez. 4299

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Noemí Blanco Argüello solicitud de licencia ambiental para la actividad de "Café Bar" con emplazamiento en la calle Alcalde Santiago Basanta nº 9-bajo de Bembibre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, quedando de manifiesto en las oficinas de la primera planta de la Casa Consistorial (Departamento de Licencias), de 9 a 14 horas, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 22 de mayo de 2006.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez. 4300 13,60 euros

VILLAMAÑÁN

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se va a proceder por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Villamañán, 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo. 4304 4,20 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2006, el padrón de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Villanueva de las Manzanas, correspondiente al primer trimestre de 2006 se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de 15 días, pudiendo ser examinadas en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar

Igualmente se señala como periodo voluntario de cobranza del mismo, el comprendido entre los días 1 de junio al 31 de julio de 2006, ambos inclusive, estableciéndose como oficina de recaudación, el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos.

Villanueva de las Manzanas, 19 de mayo de 2006.—El Alcalde (ilegible). 4305 3,20 euros

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Por don Miguel Ángel Lozano se ha solicitado, ante esta Alcaldía:

-Licencia ambiental para creación y adecuación ambiental de un humedal en parcela 163 polígono 302 de este término municipal, para el que se abre un periodo de información pública de 20 días en cumplimiento de la Ley de Prevención Ambiental.

-Licencia de obras para la ejecución del mismo, en suelo rústico de especial protección agrícola sometiéndose a información pública por un plazo de 15 días en cumplimiento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

4330 8,80 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Nº: 3 / 2006.

TITULAR: BENJAMÍN GEIJO GONZÁLEZ

EMPLAZAMIENTO: POLÍGONO 20, PARCELA: 597, PARAJE: LA BRAÑA EN UCEDO.

ACTIVIDAD SOLICITADA: EXPLOTACIÓN APÍCOLA.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Brañuelas, 12 de mayo de 2006.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4331

17,60 euros

MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por don José M^a Gómez Hospital, en representación de Retevisión I, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de centro emisor de televisión de Matadeón en finca n^o 5054 del polígono 112 de Matadeón de los Oteros conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico en Telecomunicación don Alfonso Rodríguez Bazán.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como el artículo 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente instruido queda a disposición del público, en la Secretaría municipal, por un plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Matadeón de los Oteros, 24 de mayo de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

4334

16,00 euros

CRÉMENES

Finalizando el mandato de:

-Juez de Paz titular

-Juez de Paz sustituto

de este municipio una vez transcurridos los cuatro años de sus nombramientos, y al efecto de proceder a su renovación, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas que, en el plazo de 20 días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueden presentar su solicitud en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales en los artículos 303 y 389 de la referida Ley.

Junto con la solicitud, deberán acompañar los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.

Declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad.

Crémenes, 23 de mayo de 2006.-El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

4348

5,20 euros

* * *

Una vez formadas las cuentas y estados correspondientes a 2005, con sus justificantes y dictámenes, así como el informe de la Comisión Especial, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento,

por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Crémenes, 23 de mayo de 2006.-El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

4364

CACABELOS

Doña Angustias Barrio Lago ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación ganadera de especie bovino en la parcela 926 del Polígono 7 de Cacabelos, en la localidad de Quilós.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 23 de mayo de 2006.-El Alcalde, Jesús Martínez Pintor.

4352

13,60 euros

* * *

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 9 de junio de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cacabelos para la adjudicación del contrato de EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD EL CAMINO EN CACABELOS, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE CACABELOS.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.

c) Número de expediente: 1/RE/2006

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión "Explotación Residencia Municipal de la Tercera Edad El Camino en Cacabelos".

b) Lugar de ejecución: Cacabelos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000,00 euros.

5. Garantías:

a) Provisional. 3.000,00 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO CACABELOS.

b) Domicilio: PLAZA MAYOR 1.

c) Localidad y código postal: 24540 CACABELOS.

d) Teléfono: 987 546 011.

e) Telefax: 987 549 275.

7. Clasificación: No se exige.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General del Ayuntamiento de Cacabelos, en horario de 9 a 14 horas, sito en plaza Mayor nº 1 de Cacabelos.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE CACABELOS.

b) Fecha: Día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cacabelos, 9 de junio de 2006.—El Alcalde, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA.

4982

45,60 euros

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos, en sesión de fecha 14 de junio de 2006, ha sido aprobado el expediente de enajenación de la parcela urbana siguiente:

“Terreno denominado “Franja de la Alameda”, al sitio de Las Angustias de Cacabelos, de una extensión superficial de 900,00 (novecientos) metros cuadrados, y que linda: Norte: Herederos de Mariano Enríquez; Sur: Santuario de Las Angustias; Este: Rafael Vázquez y Oeste: Camino; con la única y exclusiva finalidad de ejecutar por el contratista la promoción y construcción de un grupo de ocho viviendas de protección oficial calificadas como convenidas. Así mismo se acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el procedimiento de contratación.

En cumplimiento del meritado acuerdo, se exponen al público el expediente de enajenación (por plazo de quince días hábiles) y el pliego de cláusulas (por plazo de ocho días hábiles), contados ambos plazos a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal. De no presentarse reclamaciones contra la aprobación del expediente, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de enajenación.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el expediente de enajenación o pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Cacabelos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de parcela “Franja de la Alameda” al sitio de Las Angustias de Cacabelos, de una extensión superficial de 900,00 (novecientos) metros cuadrados, con la única y exclusiva finalidad de efectuar la promoción y construcción de ocho viviendas de protección oficial calificadas como convenidas, con arreglo al proyecto técnico que debe presentar el ofertante. El precio de venta de las viviendas y las condiciones de adjudicación del concurso y de ejecución de las obras y los criterios de selección del contratista se encuentran establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Lugar de ejecución: Cacabelos.

c) Plazo de ejecución: La transmisión efectiva de la propiedad de la parcela se entenderá producida por el otorgamiento de la escritura pública, que tendrá lugar como máximo a los dos meses contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación, previo abono del precio, prestación de la fianza definitiva y aportación por el adjudicatario de las pólizas de los seguros que se exigen en el pliego.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

Importe total del precio de enajenación de la parcela: (42.755,85 €), al alza, más IVA correspondiente.

5.- Garantías

a) Provisional: 6.000,00 euros.

b) Definitiva: Será del 4% del importe de adjudicación del coste de promoción.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cacabelos.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

c) Localidad y Código Postal: Cacabelos (León) 24540.

d) Teléfono: 987 546 011.

e) Fax: 987 549 275.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cacabelos, de nueve a catorce horas (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar de la apertura de las proposiciones.

e) Modelo de solicitud de participación: Anexos V y VI al pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Cacabelos.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Cacabelos.

d) Fecha: El 7º día hábil siguiente al de la apertura del sobre A, subtitulado “Documentación administrativa”, en acto público (si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente). Si todos los licitadores presentaren la documentación administrativa correctamente se procederá a la apertura de la documentación técnica y oferta económica el mismo día de dicha documentación, que tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

10. Otras informaciones: Los pliegos y demás documentación se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, durante el plazo previsto para la presentación de plicas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Cacabelos, 15 de junio de 2006.—EL ALCALDE, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA.

5222

83,20 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 18 de mayo de 2006 se aprobó inicialmente la imposición y modificación de las Ordenanzas de Impuesto Municipal de Vehículos, Expedición de Documentos, Cementerio y Enganche a la red municipal de abastecimiento.

El citado expediente se somete a información pública por plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, per-

maneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo interponer, por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte expresamente que si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA juntamente con el texto íntegro de las Ordenanzas.

Por el Pleno Municipal en sesión válidamente celebrada el día 18 de mayo de 2006 se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio de 2006 por un importe total de 739.380,00 euros nivelado en Ingresos y Gastos, juntamente con la Plantilla de Personal y las Bases de Ejecución.

El citado Presupuesto se somete a información pública por plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado, pudiendo, en el mismo plazo, interponer cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se advierte expresamente que si transcurrido el plazo no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial será elevado a definitivo sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA juntamente con el Presupuesto resumido a nivel de capítulos y la Plantilla de Personal.

Noceda del Bierzo, 19 de mayo de 2006.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

4353

7,80 euros

MATANZA

Próximamente finalizará el mandato del Juez de Paz titular de este municipio. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, se abre plazo para que las personas interesadas en ser propuestas para el desempeño de dicho cargo y que cumplan los requisitos y no estén afectadas por las incompatibilidades legalmente establecidas para ocuparlo, puedan solicitarlo, en las Oficinas Municipales, durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Certificado de antecedentes penales
- Certificado médico que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo.
- Certificado de empadronamiento.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

Matanza, 24 de mayo de 2006.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

4357

4,60 euros

LUCILLO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 18 de mayo de 2006, acordó delegar en las Juntas Vecinales de Boisán, Chana de Somoza, Filiel, Lucillo y Pobladura de la Sierra, de este término municipal, la gestión del servicio de abastecimiento de agua domiciliar y saneamiento, así como la exacción de sus tasas correspondientes.

Lo que se hace público por término de 15 días hábiles, al objeto de poder examinar los expedientes en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, de confor-

midad con el art. 13.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lucillo, 22 de mayo de 2006.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.
4359

VILLAMANÍN

Por don Cristina Barrios Prieto, en representación de la empresa Explotaciones Suabar S.L., se solicita autorización de uso de suelo rústico, para la explotación a cielo abierto de una cantera de piedra caliza.

Dicha explotación se ubicará en la parcela catastral número 713 del polígono 5 del Catastro Rústico, paraje "Carrozal", término de Villanueva de la Tercia.

El expediente se somete a información pública, a fin de que en un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, pueda ser examinado en las oficinas municipales por cuantas personas estuvieren interesadas y, en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Villamanín, 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

Conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente promovido por doña Cristina Barrios Prieto, que ha solicitado licencia municipal para la explotación a cielo abierto de una cantera de piedra caliza en el Monte de U.P. nº 711 b, paraje de Carrozal, en término de Villanueva de la Tercia, parcela 713, del polígono 5 del catastro rústico.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las personas que se consideren afectadas por la actividad pueden examinar el expediente en la Secretaría municipal, así como presentar las alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Villamanín, 22 de mayo de 2006.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

4360

26,40 euros

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular de este Juzgado, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se procederá por el Ayuntamiento Pleno a la elección y ulterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de un candidato para ocupar el referido cargo de Juez de Paz titular.

Las personas interesadas en el nombramiento presentarán en las oficinas municipales la correspondiente solicitud, en el plazo de un mes, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Certificado sobre antecedentes penales.
- Fotocopia del D.N.I.

En las oficinas municipales se informará a los interesados de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Villamanín, 19 de mayo de 2006.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

4361

4,00 euros

ALMANZA

Por Emilio de la Red Diez se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (14 reproduc-

toras y 6 de reposición) con emplazamiento en la Parcela nº 5123 del Polígono 104 de La Vega de Almanza.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 17 de mayo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

4199 13,60 euros

Por EMILIO DE LA RED DIEZ se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (14 reproductoras y 6 de reposición) con emplazamiento en la calle El Molino, s/n, del casco urbano de la localidad de La Vega de Almanza.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 17 de mayo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

4200 13,60 euros

Por Sajudala 2004 S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (850 reproductoras, 20 sementales y 100 de reposición) con emplazamiento en la Parcela 50-A del Polígono 511 de Villaverde de Arcayos.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 23 de mayo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

4371 13,60 euros

Por Sajudala 2004 S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (100 de reposición) con emplazamiento en la Parcela 50-A del Polígono 511 de Villaverde de Arcayos.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 23 de mayo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

4372 13,60 euros

Por Sajudala 2004 S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (100 reproductoras) con emplazamiento en la calle La Carretera, s/n del casco urbano de la localidad de Villaverde de Arcayos.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 23 de mayo de 2006.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

4373 13,60 euros

Por Hijos de Juan Aláez S.L. se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (135 reproductoras y 25 de reposición) con emplazamiento en la calle La Carretera, s/n del casco urbano de la localidad de Villaverde de Arcayos.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 23 de mayo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

4374 13,60 euros

Por Rafael Vallejo Iglesias se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de vacuno (27 reproductoras y 8 de reposición) con emplazamiento en la Parcela 1 del Polígono 508 de Castromudarra.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 23 de mayo de 2006.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

4375 13,60 euros

LA ROBLA

TALLERES BERNESGA, S.L., con C.I.F. B-33124819, de petición de licencia ambiental (legalización) para taller de reparación de camiones y mecánica rápida de automóviles, sito en el Pol. Ind. El Rabizo - Ctra. N-630 de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 6 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

4172

13,60 euros

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Por don José Ángel Tranche Cañenas, vecino de este municipio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la prestación del servicio de ambulancia con el vehículo marca Mercedes Benz matrícula 7967 BJW.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de transporte en automóviles ligeros, aprobado por R.D. 763/79, de 16 de marzo, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Poblatura de Pelayo García, 17 de mayo de 2006.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

4188

12,80 euros

EL BURGO RANERO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de mayo de 2006, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al 1º trimestre de 2006, se notifican las liquidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

-Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

-Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Período voluntario de pago: dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

-Caja España.

-Banco Popular

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 9 de mayo de 2006.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

4190

6,60 euros

Don Francisco Mencía Lozano ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de ovino en el Polígono 32, parcela 5451, de Las Grañeras, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la

publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, a 16 de mayo de 2006.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

4191

12,00 euros

GRADEFES

Doña Victoria Santamarta Blanco ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de bar en c/ Carretera de San Miguel de Escalada.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grade fes a 18 de mayo de 2006.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

4192

12,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días hábiles y ocho más, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Durante el citado plazo los interesados, podrán presentar reclamaciones u observaciones contra dicha Cuenta General de este Ayuntamiento.

Santa María de Ordás, 19 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, Mª Milagros González Díaz.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2006, el Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio de 2006, se anuncia que estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles, a efectos de exámen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 19 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, Mª Milagros González Díaz.

4194

Por parte de don Herminio Franco García se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la construcción de edificio para vivienda unifamiliar, en polígono 23, parcelas 294 y 295 de Santa María de Ordás.

Lo que se hace público, para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones sobre el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Santa María de Ordás, 10 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, Mª Milagros González Díaz.

4246

11,20 euros

HOSPITAL DE ÓRBIGO

A los efectos previstos en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por quien se reseña a continuación se ha

solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la siguiente actividad:

Expediente nº: LA 2/06.
Titular: Roberto Serrano Mayo.
Emplazamiento: Carretera León-Astorga nº 24.
Actividad: Recepción, almacenaje y distribución de mármoles y piedras naturales.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el desarrollo de la actividad pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Hospital de Órbigo, 16 de mayo de 2006.-El Alcalde, J. Miguel Cordon Marcos.

4196 15,20 euros

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento de Jueces de Paz, se pone en conocimiento de todos los vecinos, que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para el desempeño de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio.

Todos los interesados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Del mismo, en este Ayuntamiento, se les facilitará la información necesaria relativa a la documentación a presentar, causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los cargos referidos y demás aspectos.

San Cristóbal de la Polantera, 19 de mayo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

4239 4,00 euros

SANTIAGO MILLAS

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno Municipal de fecha 8 de mayo de 2006, ha acordado aplicar contribuciones especiales para financiar la ejecución de la Obra nº 13 del Plan de la Sequía 2006 "Red de abastecimiento entre depósito y red de aguas de Santiago Millas" cuyo expediente se expone públicamente en las oficinas municipales por plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones, así como de que los afectados por las obras puedan constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Santiago Millas, 17 de mayo de 2006.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

4241 2,80 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Próximamente se producirá la vacante del Juez de Paz titular de este municipio, por finalización de mandato del actual, y en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo por el Pleno de la Corporación Municipal, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificación de antecedentes penales.

- Certificación de empadronamiento.
- Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partido político o sindicato, o si tiene empleo al servicio de los mismos.
- Declaración jurada sobre la concurrencia o no de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389 respectivamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

En la Secretaría Municipal se informará a los interesados sobre requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo, y se facilitará el modelo de solicitud.

Bercianos del Páramo, 22 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, Mª Cruz Fidalgo Grande.

Próximamente se producirá la vacante del JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, por finalización de mandato del actual, y en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo por el Pleno de la Corporación Municipal, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partido político o sindicato, o si tiene empleo al servicio de los mismos.
- Declaración jurada sobre la concurrencia o no de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389 respectivamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

En la Secretaría Municipal se informará a los interesados sobre requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo, y se facilitará el modelo de solicitud.

Bercianos del Páramo, 22 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, Mª Cruz Fidalgo Grande.

4242 11,80 euros

VILLABLINO

Asunto: Corrección de errores en las Bases que han de regir el concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Peñas del municipio de Villablino, para la realización de actividades culturales, lúdicas y deportivas para el año 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 88, de 10 de mayo de 2006).

Advertido error en la base octava de las publicadas, se realiza la siguiente rectificación:

En el apartado 8.2, donde dice: "hasta el 30 de noviembre de 2001".

Debe decir: "hasta el 30 de noviembre de 2006".
Villablino, 17 de mayo de 2006.-EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui. 4244

RIAÑO

Advertida duplicidad en la publicación del anuncio relativo a la corrección de errores para la enajenación de parcelas por concurso en

el Ayuntamiento de Riaño, León, por el presente anuncio queda anulada la última publicación siendo únicamente válida la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 31 de mayo de 2006.

Riaño, 22 de junio de 2006.-El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.
5320 1,80 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de la Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de Juez de Paz titular.

A tal efecto, los interesados en este nombramiento podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- 1. Certificado de nacimiento.
- 2. Certificado de antecedentes penales.
- 3. Informe de buena conducta, expedido por la autoridad municipal.
- 4. Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Joarilla de las Matas, a 23 de mayo de 2006.-El Alcalde, Santiago García Mencía.
4366 4,20 euros

TORENO

Por don Antonio Fernández López, en nombre y representación de ALTA COMPATIBILIDAD con NIF B64005950, se solicita licencia de actividad que autorice la instalación y puesta en marcha de planta asfáltica que irá ubicada en las parcelas 651, 471 y 474 del polígono 10, paraje de La Sierpe, término de Toreno (León).

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 23 de mayo de 2006.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a la autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar, por escrito, ante el Ayuntamiento de Toreno cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don Antonio Fernández López, en nombre y representación de Alta Compatibilidad con NIF B64005950, para instalación y puesta en marcha de planta asfáltica que irá ubicada en las parcelas 651, 471 y 474 del polígono 10, paraje de La Sierpe, término de Toreno (León).

Toreno, 23 de mayo de 2006.-El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.
4370 25,60 euros

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2006, se eleva a definitivo, conforme a lo establecido en el artº 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 1º.-Impuestos directos	57.900,00
Cap. 3º.-Tasas y otros ingresos	5.000,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	77.000,00
Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales	700,00
Cap. 7º.-Transferencias de capital	70.780,00
TOTAL	211.380,00
GASTOS	
	Euros
Cap.1º.-Gastos de personal	56.309,08
Cap.2º.-Gastos en bienes corrientes	65.170,92
Cap.3º.-Gastos financieros	1.500,00
Cap.4º.-Transferencias corrientes	6.000,00
Cap.6º.-Inversiones reales	70.400,00
Cap.7º.-Transferencias de capital	12.000,00
TOTAL	211.380,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto para el año 2006:

- a) Plazas de funcionarios:
Con Habilitación nacional: 1.
Secretario-Interventor, agrupado con Villaobispo de Otero.
- b) Personal laboral: 1.
Servicio de Limpieza, a tiempo parcial.

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Magaz de Cepeda, 23 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez.
4368

SAN PEDRO BERCIANOS

Próximamente se producirá la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, por finalización del mandato de la actual, y en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo por el Pleno de la Corporación Municipal, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificación médica o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada sobre la pertenencia o no a partido político o sindicato, o si tiene empleo al servicio de los mismos.
- Declaración jurada sobre la concurrencia o no de alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389 respectivamente de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o los títulos que posea, si lo desea.

En la Secretaría Municipal se informará a los interesados sobre requisitos, causas de incapacidad, régimen de incompatibilidades y prohibiciones para el desempeño del cargo, y se facilitará el modelo de solicitud.

San Pedro Bercianos, 23 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

4376

6,00 euros

VEGA DE INFANZONES

A los efectos de notificación colectiva previstos en el art. 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado provisionalmente el padrón correspondiente a:

-Tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 3º y 4º trimestre del año 2005.

Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del año 2006.

Se elevará a definitiva la aprobación del mencionado padrón, en caso de no existir reclamación alguna en el plazo de exposición al público (15 días).

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Contra la resolución expresa de este recurso podrá presentarse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado correspondiente con sede en León; transcurrido un mes sin recibir contestación del recurso de reposición se entenderá desestimado, pudiendo presentarse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a contar desde la presentación del recurso de reposición ante el Juzgado y en los plazos citados, sin perjuicio de cualquier otro en derecho que estimen procedente.

Vega de Infanzones, 5 de abril de 2006.—El Alcalde Presidente, Máximo Campano Estébanez.

4378

5,00 euros

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Como consecuencia de haberse producido vacante en el puesto de Juez de Paz sustituto de este municipio de Villamontán de la Valduerna (León), en cumplimiento de lo regulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y lo establecido en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz de 7 de junio, el Pleno del Ayuntamiento procederá a la elección de nuevo Juez de Paz sustituto y su propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

A tales efectos todos los interesados en cubrir el puesto deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de la siguiente documentación: Certificado de nacimiento y certificado de antecedentes penales.

En el Ayuntamiento se le facilitará la información necesaria relativa a las causas de incapacidad e incompatibilidad que legalmente impiden desempeñar dicho cargo.

Villamontán de la Valduerna, 22 de mayo de 2006.—El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4379

4,20 euros

* * *

Aprobadas inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria, el día 8 de junio de 2006, las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES de este municipio de Villamontán de la Valduerna (León), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999 de 8 de abril, y en el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León D. 22/2004 de 29 de enero, se someten a información pública, por espacio de UN MES, contado

a partir del día siguiente de la última publicación prevista en los preceptos anteriores.

A tales efectos y al objeto de que por parte de posibles interesados se puedan interponer las alegaciones que se estimen oportunas, el expediente completo queda a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, por el plazo indicado, en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h, salvo festivos.

Asimismo, se significa que, de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley de Urbanismo de Castilla y León, queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas, en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

Villamontán de la Valduerna, 13 de junio de 2006.—EL ALCALDE, JERÓNIMO ALONSO GARCÍA.

5119

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los interesados que, dentro del plazo legalmente fijado, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para cubrir la vacante que se producirá el día 5 de agosto de 2006 en el cargo de Juez de Paz Titular.

Las personas interesadas en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.

- Certificado de nacimiento.

- Certificado de antecedentes penales.

- Informe de conducta expedido por la autoridad municipal.

-Declaración acreditativa de no pertenecer a partidos políticos o sindicatos así como de no tener empleo al servicio de los mismos.

Los interesados pueden informarse en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo así como las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden su desempeño.

Corbillos de los Oteros, 25 de mayo de 2006.—El Alcalde (ilegible).

4403

5,40 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro de los treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno del Ayuntamiento para el cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Quienes presenten las correspondientes solicitudes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, de los documentos a presentar y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Zotes del Páramo, 23 de mayo de 2006.—La Alcaldesa (ilegible).

4404

3,20 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2006, se ha nombrado para sustituir al señor Alcalde durante el periodo de su

ausencia del término municipal, entre los días 26 de junio y 10 de julio de 2006, ambos inclusive, al segundo Teniente de Alcalde don Luis Javier Álvarez Álvarez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pajares de los Oteros, 6 de junio de 2006.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos. 4864

CALZADA DEL COTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán solicitar participar en la convocatoria para cubrir la plaza de Juez de Paz titular de Calzada del Coto (León).

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horario de oficina, la correspondiente, por escrito, en el plazo indicado anteriormente, y deberán acompañar los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.

- Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no han cometido acto alguno que haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posean.

- Certificado de antecedentes penales.

Las personas que estén interesadas podrán recibir más información en la Secretaría Municipal, en días y horas de oficina.

Calzada del Coto, 1 de junio de 2006.—EL ALCALDE, PABLO CARBAJAL CARBAJAL. 5084

VILLAMANDOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2006, el proyecto técnico de la obra REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE MAESTROS EN VILLAMANDOS, redactado por el Arquitecto don JAVIER MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, por importe de 71.671,92 euros, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, la aprobación del proyecto se elevará a definitivo sin más trámites.

Villamandos, 13 de junio de 2006.—EL ALCALDE, Felipe M. Rodríguez Gorgojo.

5089

2,80 euros

Mancomunidades de Municipios

LAS CUATRO RIBERAS

Formulados y rendidos los Estados y Cuentas Anuales de la Mancomunidad de Municipios de Las Cuatro Riberas, correspondientes al ejercicio 2005, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 12 de junio de 2006.—EL PRESIDENTE, Miguel Martínez Fuertes. 5050

Juntas Vecinales

PRIARANZA DE LA VALDUERNA

La Junta Vecinal de Priaranza de la Valduerna, perteneciente al municipio de Luyego, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006, acordó la incoación de expediente de enajenación de la finca rústica de naturaleza patrimonial sita en el polígono 115, número 5001, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1763, libro 44, folio 35, finca número 2514.

Lo que se hace público por término de quince días durante los cuales podrá ser examinado el expediente administrativo, para su consulta y presentación de reclamaciones.

Priaranza de la Valduerna, 22 de junio de 2006.—El Presidente, Luis Prieto Abajo.

5290

3,00 euros

SAN PEDRO CASTAÑERO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta Vecinal de San Pedro Castañero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta Vecinal.

c) Número de expediente: 001/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de ejecución de obra.

b) Descripción del objeto: Contratación de la obra del Edificio de Usos Múltiples.

c) BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 1307 con fecha del 28 de febrero de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 364.285,01 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 10 de abril de 2006.

b) Contratista: Andrés Álvarez Fernández, representante mercantil de la empresa Materiales de Construcción Gorras SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 399.130,12 euros.

San Pedro Castañero, 17 de mayo de 2006.—El Alcalde Pedáneo, Román Díaz Rodríguez.

4140

5,40 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIOS

El Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión de fecha 24 de mayo de 2006, aprobó los estatutos del Consorcio del Tren Turístico Ponferrada-Villablino, lo que se expone al público para su conocimiento y sin perjuicio de su publicación por la Junta de Castilla y León (Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, artículo 48.2).

Ponferrada, 31 de mayo de 2006. El Presidente, Ricardo González Saavedra.

El Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión de fecha 24 de mayo de 2006, aprobó el expediente para la prestación del Servicio de Limpieza de Colectores de Saneamiento y Depuradoras,

al considerar la utilidad pública e interés social del mismo, y acordó la prestación del servicio en régimen de libre concurrencia, a través de la gestión indirecta en su modalidad de concierto.

Lo que se expone al público para su conocimiento.

Ponferrada, 31 de mayo de 2006. El Presidente, Ricardo González Saavedra.

4776

16,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 66/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A., con domicilio en León, c/ La Serna, 90.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Castro, término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Líneas subterráneas de 20 kV, para alimentación de la Urbanización La Lastra. Serán tres líneas formadas por conductor de aluminio HEPRZ1, 1x240 mm², y una longitud de 1.889 metros. Entroncarán en tres posiciones libres de la Subestación Puente Castro, discurrirá por las calles Avda. de Madrid y la calle A de la Urbanización del Sector Puente Castro Sur y finalizará en los aledaños del puente en construcción sobre el río Torío, donde conectará con las líneas de la Urbanización La Lastra.

e) Presupuesto: 68.484,76 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de abril de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3244

26,40 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPT.: 140/06/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea eléctrica subterránea de M.T. a 13,2 kV, denominada "Santo Domingo" y Centro de Seccionamiento, para suministro de energía eléctrica a CTC Supermercado Plus, en la calle Moisés de León, n.º 58, en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA con domicilio en C/ La Serna, n.º 90 - 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 9.026,73 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y Centro de Seccionamiento para dotar de suministro eléctrico un C.T. particular en la C/ Moisés de León, n.º 58, de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 20 metros. Entroncará en la línea "Santo Domingo" entre el Centro de Seccionamiento "Hotel Plaza Mayor" y C.T. "Polígono 10" y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de junio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

5228

28,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.

En esta Delegación de Economía y Hacienda en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en fecha 29 de marzo de 2006, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Finca rústica: parcela n.º 5083 del polígono 146 del municipio de Chozas de Abajo, secano, con una extensión superficial de 592 m²; cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino; y Oeste, fincas números 5081 y 5082 del polígono 146. Referencia Catastral 24067A14605083000001.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre la citada finca, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento citado anteriormente, en lo que no se opone a la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termina el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León).

León, 11 de abril de 2006.—La Delegada de Economía y Hacienda, Laura Muñoz Cascajo.

3080

28,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 16 de junio de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240045788659	Aguir SA	A34038281	Aguilar	03.02.05	1.500,00		D 30/1995	003-A
240045797302	Transordizia SL	B20204426	Irún	19.04.05	150,00		RD 1428/03	015-5
249045641322	López Alonso MC	09777447	León	22.04.05	300,00		RD 1428/03	072-3
240045781045	Santos Rodríguez T	33770531	Lugo	11.03.05	450,00	01	RD 1428/03	120-1
240045815596	Transmediterránea	A07001712	Puerto Real	16.06.05	15,00		RD 2822/98	019-1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 16 de junio de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249045840744	D ELEN OV	X2312586M	LEON	02.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403644130	M DOMINGUEZ	10078150	PONFERRADA	02.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
249045918149	HERMANOS CRESPO CB	E24229791	SAHAGUN	25.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249403647283	NUTRIGENA CASTILLA SL	B84045483	ARANJUEZ	02.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240046072662	R FERNANDEZ	10596723	OVIEDO	06.02.2006	150,00		RD 13/92	091.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 16 de junio de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403681090	J FORTUNA	78896727	BARAKALDO	25.01.2006	140,00		RD 13/92	-048.
240045184912	B SANCHEZ	20223269	GETXO	06.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403644602	V RODRIGUEZ	13119190	MELGAR FERNAMENTAL	29.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045817143	ALQUILER VEHICULOS MIMUCAR	B24459620	ARDON	09.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045857402	ALQUILER VEHICULOS MIMUCAR	B24459620	ARDON	05.09.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403660474	M PALENZUELA	15946824	ASTORGA	14.11.2005	380,00	I	RD 13/92	050.
240046005399	FARIAS	10016454	BEMBIBRE	11.11.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240403679203	M DELGADO	71552474	BENAVIDES	04.02.2006	300,00		RD 13/92	050.
240046009307	M FERNANDEZ	09753047	BERCIANOS DEL PARAMO	03.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045666608	M OVIEDO	09787774	CISTIerna	13.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
249403597115	M BLANCO	10056355	CISTIerna	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240046019209	V PRESA	11931903	CREMENES	17.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
249403608101	V PRESA	11931903	CREMENES	22.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045980066	R PEREZ	71519787	CUBILLOS DEL SIL	09.11.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045922327	S RODRIGUEZ	71551750	LA BAÑEZA	23.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046040168	A FERNANDEZ	10202709	LA ROBLA	16.01.2006	60,00		RD 13/92	171.
240045963317	J GONZALEZ	71436278	LA ROBLA	06.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
249403635750	HEDISA S A	A24028623	LEON	06.02.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
240045997303	ALIMENTARIA GRUPO EL CAÑO	B24444291	LEON	12.12.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
240046056103	Y HU	X2122127D	LEON	20.12.2005	150,00		RD 2822/98	016.
240045959946	M MURILLO	X4298508S	LEON	31.10.2005	150,00		RD 2822/98	015.4
240046055871	A SUAREZ	09516647	LEON	16.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046055688	A GARCIA	09643147	LEON	09.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045846568	I MARTINEZ	09681558	LEON	13.01.2006	60,00		RD 13/92	092.2
240046055720	A PEREZ	09713265	LEON	11.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046056541	M SOTO	09741858	LEON	27.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045984930	J PONGA	09770251	LEON	11.12.2005	600,00	I	RD 13/92	020.1
240046027279	R GOMEZ	09792708	LEON	19.12.2005	150,00		RD 13/92	087.1
240046012847	G PRADA	11363952	LEON	26.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045903527	D POSADO	71418869	LEON	14.08.2005	600,00	I	RD 13/92	020.1
240046056190	J MARTINEZ	71420731	LEON	22.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046016506	I URDIALES	71446691	LEON	22.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046010681	A BORJA	71447395	LEON	26.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046055925	J GONZALEZ	71455743	LEON	23.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045959806	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	09.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046056139	J VAZQUEZ	71444390	ARMUNIA	20.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045894836	M SANTOS	10065239	MOLINASECA	05.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046030771	M GOMES	X3927495S	PONFERRADA	24.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403632387	I MARTINEZ	71514503	PONFERRADA	28.12.2005	380,00	I	RD 13/92	050.
240045893571	A PARRA	10075004	CUATROVIENTOS	18.09.2005	600,00	I	RD 13/92	020.1
240045668630	J FERNANDEZ	44428636	TORENO	15.10.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240045970954	J VALLINAS	09708855	VALDERAS	09.09.2005	600,00	I	RD 13/92	020.1
240046056176	J DUCAL	09686922	VALENCIA DE DON JUAN	21.12.2005	300,00		RD 772/97	002.3
240045844924	O MARCOS	09800736	VALENCIA DE DON JUAN	18.12.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045914082	R GIMENEZ	44916510	VALENCIA DE DON JUAN	29.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045846428	F AUGUSTO	10081510	VILLABLINO	16.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045836241	M PASTRANA	09689256	VILLANUEVA MANZANAS	20.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046056243	R GARRIDO	09766147	NAVATEJERA	27.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046056449	R GARRIDO	09766147	NAVATEJERA	27.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045984758	A DIEZ	71443744	NAVATEJERA	01.11.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
240403496431	J GARRIDO	02621874	GALAPAGAR	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
240403678818	M GARCIA	47037845	GETAFE	24.01.2006	300,00	I	RD 13/92	050.
240045907120	TRANSALVI SL	B80238033	MADRID	20.12.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
240045986160	J VAZQUEZ	30207446	MADRID	03.11.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240045823507	M VAZQUEZ	53136771	MADRID	07.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240403629250	V MUÑOZ	24214559	SAN AGUSTIN DE GUA	16.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240046028314	J SUANEZ	10828122	TRES CANTOS	24.12.2005	150,00		RD 13/92	046.1
240045940093	SUPERQUADS SL	B74003039	CANGAS DE NARCEA	20.12.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
249403621403	J GONZALEZ	10812532	GIJON	02.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3
240045906954	A MONTES	10872250	GIJON	21.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045835558	F SUAREZ	10879818	GIJON	22.11.2005	70,00		RD 13/92	152.
240046056620	J FENANDEZ	11414399	GIJON	28.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
249045775260	E LOPEZ	53550396	GIJON	26.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
249045917558	SERCONS ASTURIAS SL	B74079179	LA FELGUERA LANGRE	28.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045959995	ASTURPIZZA S A	A33256991	OVIEDO	01.12.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
240045905111	C GUTIERREZ	10185209	OVIEDO	11.11.2005	900,00		RD 772/97	001.2
240046015964	P CACHIGUANGO	X2100950S	S MARTIN REY AURELIO	22.12.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
240045830100	L GOMEZ	12720930	PALENCIA	31.07.2005	60,00		RD 13/92	092.2
240045959764	J HIDALGO	12754884	VELILLA DEL RIO CA	23.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045975990	I RODRIGUEZ	35454936	PONTECESURES	28.01.2006	600,00	I	RD 13/92	020.1
249403609804	J POZO	04555232	QUINTANAR DE ORDEN	16.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Administración 24/01

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

C.C.C./N.A.F.	EMPLEADOR/TRABAJADOR	RESOLUCIÓN	FECHA	DOMICILIO	LOCALIDAD
240001043929	Rafael Garnica Cortezo	Alta	01.11.05	C/ Fernando I,31-Bj	León
240060611136	Mª Mar Prieto Vázquez	Alta	01.11.05	Av. Juan XXIII, 40	León
240104212434	Todorov Hristov Hristo	Alta	14.02.06	Av. Reino de León, 6-9ºI	León
241015973657	Mª Karmen Karlos Rodrigues	Alta	14.02.06	C/ Canal de Rosas, 53	Valdevimbre
240104341160	Mokhtar Mokrfi	Anulac. Alta	19.07.05	C/ Peña Larzón, 2 - 5º D	León
241016190289	Tayeb Rguiba	Anulac. Baja	05.09.05	C/ Peña Larzón, 2 - 5º D	León

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 21 de abril de 2006.-EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.
3483 33,60 euros

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F. RESOLUCIÓN	F. EFECTOS	LOCALIDAD
PEDRO MANUEL ALDAZABAL MUÑOZ	190017271039	ALTA	07.03.2006	05.03.2006	LEÓN
ZAID EL HILALI	241016998019	ALTA	15.03.2006	10.03.2006	LEÓN
SAID EN NAURY	241016997918	ALTA	15.03.2006	10.03.2006	LEÓN
MHAMMED TAOUIL	101007769612	ALTA	15.03.2006	15.03.2006	LEÓN
JORGE ANDRÉS BUSTAMANTE MARÍN	241014785510	BAJA OFICIO	06.03.2006	31.08.2005	LEÓN
ELIECER NICOLÁS PÉREZ MATÍAS	241015623245	BAJA OFICIO	30.03.2006	30.09.2005	LEÓN
ARMANDO DOMINGOS REI	501012914186	BAJA OFICIO	28.02.2006	31.08.2005	LEÓN
HAMID OUHANA	241008906603	NO INS.C.AGRARIO	28.02.2006	07.02.2006	LEÓN

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 21 de abril de 2006.-EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.
3484 36,80 euros

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11.92), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General, indicando que contra esta resolución pueden interponer recurso de alzada ante del Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE Del día 27).

NAF	TRABAJADOR	FECHA ALTA REAL	FECHA EFECTOS	C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD TRABAJADOR	EMPRESA
24/0054586426	MARÍA CARMEN ROBLES PÉREZ	09.06.04	17.02.06	24/102350539	PESCADOS VALMIER SL	LEÓN	
32/0046679336	JUAN JOSÉ PALACIOS ESPADA	01.03.05	27.02.06	24/103674688	THETNOGAS HOGAR SL	LEÓN	
24/1004981133	JAVIER DíEZ RODRÍGUEZ	16.04.05	18.01.06	24/103783210	ALTXA LEÓN CATERING SL	LEÓN	
01/0025615958	RAMIRO ROJO GARCÍA	15.02.06	17.02.06	24/103297503	PILAR LÓPEZ GONZÁLEZ	LEÓN	

NAF	TRABAJADOR	FECHA BAJA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD
		REAL	EFFECTOS			TRABAJADOR EMPRESA
24/0054586426	MARÍA CARMEN ROBLES PÉREZ	10.11.04	10.11.04	24/102350539	PESCADOS VALMIER SL	LEÓN
24/1004981133	JAVIER DíEZ RODRÍGUEZ	08.09.05	08.09.05	24/103783210	ALTXA LEÓN CATERING SL	LEÓN
24/1010851047	LETICIA AMEZ VARELA	08.09.05	08.09.05	24/103783210	ALTXA LEÓN CATERING SL	LEÓN
32/0046679336	JUAN JOSÉ PALACIOS ESPADA	04.05.05	04.05.05	24/103674688	THETNOGAS HOGAR SL	LEÓN
24/1004981133	JAVIER DíEZ RODRÍGUEZ	09.05.05	09.05.05	24/103783210	ALTXA LEÓN CATERING SL	LEÓN
01/0025615958	RAMIRO ROJO GARCÍA	19.02.06	19.02.06	24/103297503	PILAR LÓPEZ GONZÁLEZ	LEÓN
24/1015916669	DAKIR ZOHRA	30.05.05	30.05.05	24/103783210	ALTXA LEÓN CATERING SL	LEON
01/1007306887	ESTIBALIZ SIEIRA MARTÍNEZ	31.05.05	31.05.05	24/103322862	GRANJA ERAS DE RENUOVA SL	LEON
24/1003882508	AZUCENA LEONOR GALAN BLANCA	31.01.06	31.01.06	24/103079756	RISTORANTE ITALIANO LA TARANTELLA SL	LEON
24/1004981133	JAVIER DíEZ RODRÍGUEZ	08.09.05	08.09.05	24/103783210	ALTXA LEÓN CATERING SL	LEÓN
24/1008085234	CARLOS GRAJAL LEÓN	31.01.06	31.01.06	24/103079756	RISTORANTE ITALIANO LA TARANTELLA SL	LEÓN
24/103079756	ANGELA MARÍA LUIS ZUNZUNEGUI	31.01.06	31.01.06	24/103079756	RISTORANTE ITALIANO LA TARANTELLA SL	LEÓN
24/1011213684	DAVID COYAGUE IGLESIAS	10.06.05	10.06.05	24/103462201	EUROPEAN BLUECHIP PUBLICITY	LEÓN
24/1005806441	JOSE LUIS CARMONA MARCOS	28.02.06	28.02.06	24/102090861	INSUNOR SL	LEÓN
24/0057220479	GERARDO MARCOS FDEZ	28.02.06	28.02.06	24/102090861	INSUNOR SL	LEÓN
24/1002700219	FRANCISCO J VIDAL GRANJA	31.01.05	31.01.05	24/102456330	PIZZERIA LATINA SL	LEÓN
24/1002700219	FRANCISCO J VIDAL GRANJA	31.01.05	31.01.05	24/102456330	PIZZERIA LATINA SL	LEÓN
24/1003882508	AZUCENA LEONOR GALAN BLANCA	31.01.06	31.01.06	24/103079756	RISTORANTE ITALIANO LA TARANTELLA SL	VILECHA
NAF	TRABAJADOR	VARIACIÓN DE JORNADA DE PARCIAL A COMPLETA		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD
		F. ALTA	F. BAJA			TRABAJADOR EMPRESA
24/1010882773	JESÚS GERVOLÉS ÁLVAREZ	04.08.03/	05.07.04	24/004958281	JESÚS PEDRO NIETO CUERVO	LEÓN

EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.

3891

67,20 euros

Relación de trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será publicado en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F. RESOLUCIÓN	F. EFECTOS	LOCALIDAD
Agustín Martínez Barriales	2400385962-77	Alta	03-04-06	01-04-06	León
Abel Vinhas Domínguez	2410056403-29	Alta	16-03-06	01-03-06	León
José Javier Mosteiro Huerga	2400564488-26	Alta	07-03-06	01-02-06	León
Víctor Manuel Velázquez González	2400530576-64	Alta	22-02-06	01-01-06	León
María Carmen Blanco Fernández	3310092925-32	Baja	08-02-06	01-10-05	León
Carlos Reguera González	2400304598-96	Baja	31-03-06	01-03-06	León
María Eva Rodríguez López	2400458177-27	Baja	27-03-06	01-04-06	
Francisco Pérez Centeno	3310289545-33	Baja	13-03-06	01-03-06	León
Jesús Gutiérrez Prieto	2400494983-70	Baja de Oficio	11-04-06	01-02-05	León
José Carlos Piñán Alonso	2400524926-40	Baja de Oficio	11-04-06	01-05-06	San Andrés del Rabanedo
José Felipe Fraile Cuende	3900304721-01	Desistimiento Baja	29-03-06	—	León
Javier Lorenzo Echevarría Gutiérrez	2400345924-03	Baja de Oficio	10-02-06	01-12-05	León
Francisco González González	2400629902-62	Cambio de Mutua	28-02-06	01-01-07	León
Miguel Ángel Fernández Paz	1500973544-28	Inclu.Conting Prof.	20-02-06	01-01-07	León
María José Encina Prada	2803570093-02	Den Cambio I.T.	12-01-06	—	León
Mario Vicente García Cuenca	2400345775-48	Den Cambio I.T.	12-01-06	—	León
Juan José Barrantes Díez	2410028352-11	Variación de Datos	07-04-06	01-04-06	Trobojo del Camino

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 5 de mayo de 2006.-EL JEFE DE ÁREA DE INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN, Ignacio Montaña Alonso.

3913

51,20 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte,

de fecha 17 de marzo de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Odollo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Canalexa en Odollo, término municipal de Castrillo de Cabrera (León), con destino a abastecimiento de fuente pública y usos ganaderos.

Oviedo, 17 de marzo de 2006.-EL COMISARIO DE AGUAS P.D. EL JEFE DE ÁREA, José Peña Castiñeiras.

3078

9,60 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 24 de marzo de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Lomba la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de varios manantiales y arroyo Garamateira en Lomba, término municipal de Benuza (León), con destino a abastecimiento de Lomba.

Oviedo, 24 de marzo de 2006.-EL COMISARIO DE AGUAS P.D. EL JEFE DE ÁREA, José Peña Castiñeiras.
3309 11,20 euros

Expediente: A/24/07165

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 10 de abril de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes Río de la Vega Los Chaos (Rep. Francisco Díaz Abella) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río de La Vega, en Suertes, término municipal de Candín, provincia de León, con destino a riego.

Oviedo, EL COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO, Juan José Llanos Lavigne.
3378 12,00 euros

Expediente: A/24/06822

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 10 de abril de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes de Balfía (Rep. Jaime Rodríguez Alfonso) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río de la Vega, en el lugar de la Presa de Balfía (Espinareda), término municipal de Candín, provincia de León, con destino a riego.

Oviedo, el Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
3379 12,00 euros

Expediente: A/24/07166.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 10 de abril de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes Río de la Vega Prados la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río de la Vega, en Suertes, término municipal de Candín, provincia de León, con destino a riego.

Oviedo, EL COMISARIO DE AGUAS ADJUNTO, Juan Miguel Llanos Lavigne.
3380 12,00 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 23 de septiembre de 2005, y como resultado del ex-

pediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ángel Gallardo Alba la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial en el paraje "Morteira" en El Castro, T.M. de Vega de Valcarce (León), con destino a riego.

Oviedo, 23 de septiembre de 2005.-El Comisario de Aguas, P.D. el Jefe de Área, José Peña Castiñeiras.
3805 8,00 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 23 de septiembre de 2005, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ángel Gallardo Alba la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial Fuente de las Culebras en El Castro, T.M. de Vega de Valcarce (León), con destino a riego.

Oviedo, 23 de septiembre de 2005.-El Comisario de Aguas, P.D. el Jefe de Área, José Peña Castiñeiras.
3806 8,00 euros

Expediente: A/24/06750

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 10 de abril de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes Prados Vega del Lobo (Rep. Elpidio López Rodríguez) la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Valseco, en Vega Lobo, término municipal de Palacios del Sil, provincia de León, con destino a riego.

Oviedo, el Comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
3381 12,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07476

C-02-06
Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas
Peticionario: Comunidad de Regantes de Nogar
N.I.F. nº: 10187448 N (Rpte. Manuel Liñán Carrera)
Domicilio: Nogar 24744 - Castrillo de Cabrera (León)
Nombre del río o corriente: Arroyo Barrial
Caudal solicitado: 0,5 l/seg.
Punto de emplazamiento: Nogar
Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León)
Destino: Riego

BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:
La captación se realiza mediante la colocación de piedras en el cauce del arroyo y se deriva el agua hacia una acequia de riego excavada en el terreno que la reparte por la superficie de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.
3315 20,80 euros

Expediente: A/24/07477
C-03-06
Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua
Peticionario: Comunidad de Regantes de Nogar
N.I.F. nº: 10187448 N (Rpte. Manuel Liñán Carrera)
Domicilio: Nogar 24744 - Castrillo de Cabrera (León)
Nombre del río o corriente: Arroyo Pajarón
Caudal solicitado: 1,03 l/seg.
Punto de emplazamiento: Nogar
Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León)
Destino: Riego
BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:
La captación se realiza mediante la colocación de piedras en el cauce del arroyo y se deriva el agua hacia una acequia de riego excavada en el terreno que la reparte por la superficie de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.
3316 20,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07475
C-01-06
Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua
Peticionario: Comunidad de Regantes de Nogar - Rpte. Manuel Liñán Carrera
N.I.F. nº 10187448 N
Domicilio: 24744 Nogar - Castrillo de Cabrera
Nombre del río o corriente: Cabrera
Caudal solicitado: 2,3 l/seg.
Punto de emplazamiento: Nogar
Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León)
Destino: Riego
BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza mediante una motobomba portátil que se retira cuando no se riega y que reparte el agua por la zona de riego.
Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.
3318 20,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07478
C-04-06
Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua
Peticionario: Comunidad de Regantes de Nogar
N.I.F. nº: 10187448 N (Rpte. Manuel Liñán Carrera)

Domicilio: Nogar 24744 - Castrillo de Cabrera (León)
Nombre del río o corriente: Arroyo Vega Yuso
Caudal solicitado: 0,13 l/seg.
Punto de emplazamiento: Nogar
Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León)
Destino: Riego
BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:
La captación se realiza mediante la colocación de piedras en el cauce del arroyo y se deriva el agua hacia una acequia de riego excavada en el terreno que la reparte por la superficie de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.
3317 20,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/07406
C-57-05
Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas
Peticionario: Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo
N.I.F. nº: P2412200D
Domicilio: Avda. de Recunco, 70, 24448, Priaranza del Bierzo (León)
Nombre del río o corriente: Manantial Rioferreiros
Caudal solicitado: 1,7800 l/seg.
Punto de emplazamiento: Cruce del arroyo con la carretera N-536, Santalla del Bierzo.
Término municipal y provincia: Priaranza del Bierzo (León)
Destino: Abastecimiento de Santalla.
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza mediante un compartimento situado en la fuente pública denominada Santo Estebo, desde donde parte la tubería de conducción de polietileno de alta densidad y 90 mm de diámetro hasta un depósito regulador situado a 200 m de distancia, desde donde parte la red de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.
3636 26,40 euros

Secretaría General

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE IMPONE MULTA COERCITIVA, EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0050/00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la que se impone multa coercitiva, relativa al expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse (indicando esta referencia S/24/0050/00) en la siguiente cuenta:

Titular de la cuenta: Confederación Hidrográfica del Norte.

Banco de España: 9000.

Sucursal: 0046.

Dígito de Control: 40.

C/C : 0200000780.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/24/0050/00. Sancionado: Fomento Construcciones Hidráulicas, S.L. Código de Identificación Fiscal: B-24315517. Término municipal infracción: Benuza (León). Término municipal infractor: Ponferrada (León). Resolución: 12 de abril de 2006. Cuantía de la multa: 601,01 euros. Requerimiento: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, retire el depósito realizado. Artículo Ley de Aguas: 116 e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 d). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1

Oviedo, 2 de mayo de 2006.- El Secretario General, Tomás Durán Cueva. P.D. la Jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico., Paula Fernández Nespral Fueyo.

3716

43,20 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Formulada, rendida e informada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2005, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento junto a sus justificantes, por un plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren convenientes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 193 de la Ley 39/88.

Cubillas de los Oteros, 18 de mayo de 2006.-El Alcalde, Silvestre Cascallana.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2006, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Cubillas de los Oteros, 17 de mayo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

4163

Ayuntamiento de La Bañeza

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Bañeza, plaza Mayor, 1, municipio de La Bañeza, CP 24750, Telf. 987 641 268/987 640 952, Fax 987 642 056.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Gerencia Técnica de la Emisora Municipal.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de marzo de 2006.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

El precio del contrato se concreta en 60.101,21 euros, coste total de los equipos técnicos.

El Ayuntamiento se reserva una participación en los ingresos publicitarios de la emisora del 8%.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de abril de 2006.

b) Adjudicatario: LA BAÑEZA RADIO S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Bañeza, 17 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

4173

24,80 euros

Ayuntamiento de Villares de Órbigo

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2005, integrada por los conceptos y estructura establecidos en el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En ese plazo y ocho días más, los interesados con legitimación propia (Art. 170 del R.D. 2/2004) podrán presentar reclamaciones y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo recogido en el art. 212 del RDL 2/2004.

Villares de Órbigo, 16 de mayo de 2006.-LA ALCALDESA, Rosa María García Rodríguez.

4363